



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de Octubre de 1976

Número 49

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "TLAPACOYA" Municipio de Ixtapaluca del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2150 de fecha 15 de abril de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la convocatoria de fecha 30 de agosto de 1973, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 7 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, por fallecimiento de los titulares se cancelen sus derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesarios agrarios a los herederos que abandonaron las parcelas por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campe-

sinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 29 de abril de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 15 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás de la Ley Federal de Reforma Agraria, La Comisión Agraria Mixta, opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agra-

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de octubre de 1976 | No. 49

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado *Tlapacoya*, Municipio de Ixtapaluca, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(Vene de la página uno)

ria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada al 7 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 84, 101, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria; se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Cornelio Villapando, parcela No. 5-5, 2.—Isabel

Leyva, parcela No. 9-9, 3.—Juan Martínez, parcela No. 40-40, 4.—Genaro Mercado, parcela No. 48-48, 5.—José Carreón T., parcela No. 52-52, 6.—Pedro Ramírez, parcela No. 54-54, 7.—Delfino Palma, parcela No. 60-60, 8.—José Robledo, parcela No. 62-62, 9.—Angel Leyva, parcela No. 69-69, 10.—Gabriel Correón, parcela No. 75-75, 11.—Zeferino Macalco, parcela No. 79-70, 12.—Encarnación Tapia, parcela No. 81-81, 13.—Manuel Tapia, parcela No. 90-90, 14.—Juan Morán, parcela No. 95-95, 15.—Emiliano Mecalco, parcela No. 100-100, 16.—Aurelio Tapia Ríos, parcela No. 117-117, 17.—Virginia Peralta, parcela No. 122-122, 18.—Ascención Solano, parcela No. 128-128, 19.—Manuel Palma, parcela No. 141-141, 20.—Roberto Morán, parcela No. 144-144, 21.—Guadalupe Mendoza, parcela No. 145-145, 22.—María García, parcela No. 158-158, 23.—Salomé Mendoza, parcela No. 160-160, 24.—Eugenio Juárez, parcela No. 162-162, 25.—Carlos Santana, parcela No. 164-164, 26.—Alfredo Leyva, parcela No. 171-171, 27.—Pablo Leyva, parcela No. 182-182, 28.—Francisco Morán, parcela No. 193-193, 29.—Cirilo Leyva, parcela No. 197-197, y 30.—Luis Gómez, parcela No. 235-235.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a CC. 1.—Adalberto Hdez., 2.—Salvador Martínez M., 3.—Gloria Hernández, 4.—Luis Leyva, 5.—Altagracia Meléndez, 6.—Vicenta Venegas, 7.—María Tapia Vda. de P., 8.—Guillermo Palma, 9.—Eustolia Martínez, 10.—Jesús Robledo, 11.—Nicanora Medina, 12.—Santos Leyva, 13.—Aurora M. de Carreón, 14.—Amparo Castillo, 15.—Ignacio Mecalco, 16.—Manuel Mecalco, 17.—Ernestina Mecalco, 18.—Evelia Tapia, 19.—María Alcántara, 20.—Balbina Mecalco, 21.—Carmen Mecalco, 22.—Javier Tapia, 23.—J. Jesús Tapia, 24.—Angel Tapia, 25.—Fernando Tapia, 26.—Luisa Meza Oliveros, 27.—Martha Mendoza H., 28.—Dimas Tapia, 29.—María Mecalco, 30.—Irene Mendoza, 31.—Ignacio Mendoza, 32.—Eva Mendoza, 33.—Ma. Guadalupe Juárez, 34.—Soledad González, 35.—Carlos Santana G., 36.—Hortensia Santana C., 37.—Josefina Muldina, 38.—Amanda Leyva, 39.—Alfredo Leyva, 40.—Rosalía Leyva, 41.—Esperanza Leyva,

42.—Graciela García, 43.—José Morán, 44.—Irene Claro, 45.—Elodia Morán, 46.—Ignacia Morán, 47.—María Morán, 48.—Petra Palma, 49.—Josefa Mercado, y 50.—José Mercado.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "TLAPACOYA" Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a los CC. 1.—Vicente Ramírez Infante, 2.—Elpidio Ruiz Leyva, 3.—Mario Palma Mendoza, 4.—Trinidad Mercado Avila, 5.—Adela Carreón, 6.—Gregorio Ramírez, 7.—José Robledo, 8.—Luis Leyva, 9.—Rogelio Carreón, 10.—Anastasio Mecalco Villa, 11.—María Dolores Mercado, 12.—Fortino Tapia Tapia, 13.—Guadalupe Morán, 14.—Cristóbal Mecalco Contreras, 15.—Matilde Villa Ríos, 16.—Ventura Palma Tapia, 17.—José Manuel Hernández Morán, 18.—Daniel Morán Villamar, 19.—Felipe Tapia, 20.—José García Claro, 21.—Salomé Mendoza Mecalco, 22.—Gabía Angeles Gómez, 23.—Hermelindo Carreón, 24.—José Ramírez Palma, 25.—Francisco Villa Sánchez, 26.—Rosa Morán, 27.—Silvano Leyva Estrada, y 28.—Eulogio Pozos Arrieta; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y los relativos a dos parcelas escolares.

TERCERO.—Por fallecimiento de 1.—Lucio Avila, parcela No. 11-11, 2.—Catarino Morán, parcela No. 41-41, 3.—Ignacio Mendoza, parcela No. 46-46, 4.—Asención Mendoza, parcela No. 55-55, 5.—Leobardo Carreón, parcela No. 67-67, 6.—Encarnación Mecalco, parcela No. 82-82, 7.—Agustín Palma, parcela No. 98-98, 8.—Hermelindo Tapia, parcela No. 131-131, 9.—Mauro Carreón, parcela No. 138-138, 10.—David Mecalco, parcela No. 156-156, 11.—Guillermo Pozos, parcela No. 170-170, 12.—Delfina Fragoso, parcela No. 181-181, 13.—Aurora González, parcela No. 213-213, Celestino Palma, parcela No. 216-216, y 15.—Pedro Alonso, parcela No. 222-222; se cancelan sus derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas, por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Eva Avila, 2.—Lucina Avila, 3.—María Sán-

chez, 4.—Andrés Morán, 5.—María Martha Morán, 6.—Hérlinda Mendoza, 7.—Francisca Avala, 8.—Concepción Carreón, 9.—Herminio Tapia, 10.—José Tapia, 11.—Lorenza Mecalco, 12.—Eufracia Mecalco, 13.—Martín Morán Nava, 14.—Margarita Morán Nava, 15.—Ernestina Palma y 16.—Gabino Alonso, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—María Soledad Avila, 2.—Angela Muñoz Morán, 3.—Alfredo Carreón Palma, 4.—Petra Mendoza, 5.—Margarita Carreón Avila, 6.—Roberto Mecalco Méndez, 7.—Gregorio Mercado Zamora, 8.—Ma. Guadalupe Tapia Carreón, 9.—Herminio Tapia, 10.—José Tapia, 11.—Lorenza Mecalco, 12.—Eufracia Mecalco, 13.—Martín Morán Nava, 14.—Margarita Morán Nava, 15.—Ernestina Palma y 16.—Gabino Alonso, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—María Soledad Avila, 2.—Angela Muñoz Morán, 3.—Alfredo Carreón Palma, 4.—Petra Mendoza, 5.—Margarita Carreón Avila, 6.—Roberto Mecalco Méndez, 7.—Gregorio Mercado Zamora, 8.—Ma. Guadalupe Tapia Carreón, 9.—Camilo Carreón Mecalco, 10.—María Eugenia Palma Mecalco, 11.—Maximino Pozos Palma, 12.—José Luis Morán Nava, 13.—Heriberto Carreón Macarena, 14.—Rodrigo Palma y 15.—Lina Alonso Canales, Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplanse: El Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra García.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de septiembre de 1976.)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ADOLFO DIAZ GUADARRAMA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto Rancho "SANTA EMELIA, compuesta CINCO TERRENOS, ubicada Pueblo San Lucas Texcalitlán, Municipio Villa Donato Guerra, Distrito Judicial Valle de Bravo, Méx., mide y linda:

FRACCION UNO.—superficie 24,757.99 mts.2., AL SURESTE, 6.23 metros con María Reyes; AL SUROESTE, 9.12; 17.58; 20.91 y 10.51 metros, con María Reyes; AL SURESTE, 34.00 metros con María Reyes; AL SUROESTE, 10.09 12.53, y 17.02 metros, con María Reyes; AL SUROESTE, 39.17 y 20.57 metros, con Juan Reyes; AL SURESTE 26.96 y 123.25 metros, con Anselmo López; AL NORESTE, 27.21; 11.10; 9.11; 9.09; 38.82 metros, con Fausto Marín y 84.43 metros, con Roberto Cuellar; AL NOROESTE, 59.69 y 59.29 metros, con Fernando Cuellar; AL NOROESTE, 25.90 metros, con carretera Donato Guerra-Ixtapan del Oro; AL SUROESTE, 56.77 metros, con Fermín Cuellar; AL NOROESTE, 61.44 metros, con Fermín Cuellar.

FRACCION DOS.—Superficie 6.540.90 M2. AL SUROESTE, 63.33 metros, con propiedad de la Iglesia; AL SUROESTE, 69.48 metros, con Faustino Marín; AL SURESTE, 23.20 y 13.11 metros, con Río AL NORESTE, 59.87 metros, con señor Vega; AL NOROESTE 96.54 metros, con Modesta Chávez.

FRACCION TRES.—Superficie 7.465.38 M2. AL NORESTE 37.20; 40.20 y 5.30 metros, con Carretera Ixtapan del Oro-Donato Guerra; AL NOROESTE 71.50 metros, con Nieves Salguero; AL SUROESTE, 80.40 metros, con Modesta Chávez; AL SURESTE, 38.80 metros, con Jesús Hernández; AL SUROESTE, 40.30 metros, con Jesús Hernández; AL SURESTE, 36.50 metros, con Jesús Hernández; AL NORESTE, 10.20 metros, con carretera Ixtapan del Oro; AL NOROESTE, 3.20 y 6.00 metros, con carretera a Ixtapan del Oro; AL NORESTE, 11.20 17.40 metros, con Carretera a Ixtapan del Oro.

FRACCION CUATRO.—65,035.81 M2. Superficie.— AL SURESTE, 48.43 metros, con Agustina de Camacho; 110.50 metros, con Agustina de Camacho; AL SURESTE, 64.35 metros, con Agustina de Camacho; AL SURESTE, 29.12 metros, con Eduardo Bernal Elvía; AL SUROESTE, 42.06, 53.66 y 23.21 metros, con Eduardo Bernal Elvía; AL SURESTE, 59.72 metros, con Margarita Avila; 56.89 metros, con Ponciano González; 2.35; 6.88; 2.35, 6.88 metros, con Río; AL SUROESTE, 41.81 metros, con Río; AL NORESTE, 55.73, 11.16; 15.92; 7.85; 58.30 y 104.38 metros, con Río; AL SURESTE, 37.29 metros, con Río; AL NORESTE, 51.06 y 33.40 metros, con Río; AL NOROESTE 43.00 metros, con la Iglesia; AL SUROESTE, 78.84 metros, con la Iglesia; AL NOROESTE, 44.76 y 83.50 metros, con la Iglesia; AL NORESTE, 3.50, 37.94; 37.57; 5.50; 4.79 11.34 metros, con la Iglesia; 19.18, 10.94 con Modesta Chávez; AL NORESTE, 16.20 y 14.66 metros, con Modesta Chávez y 42.72 metros, con Jesús Reyes; AL SUROESTE, 7.60; 10.38, 3.28 y 11.04 metros con Jesús Reyes; AL NOROESTE, 55.81 metros, con Jesús Reyes; AL SUROESTE, 15.17; 12.84 y 7.42 metros, con Eduardo Bernal Avila; AL SURESTE, 13.78 y 33.67 metros, con Eduardo Bernal Avila; AL SUROESTE, 21.63 metros, con Agustina de Camacho.

FRACCION CINCO.—Superficie 9.682.66 M2. AL NOROESTE, 83.15 y 9.57 metros con Modesta Chávez; AL SUROESTE, 33.68 metros, con Marcial Marín; AL NORESTE, 10.17 y 13.71 metros, con Marcial Marín; AL NOROESTE, 21.38 metros, con Marcial Marín; AL NORESTE, 16.18, 12.69, 9.40, 13.55, 17.82, 17.95; 17.95; 18.05, metros, con carretera Donato Guerra-Ixtapan del Oro; AL SURESTE, 8.69 metros, con Vicente Vidal; AL NORESTE, 3.20 metros, con Vicente Vidal; AL SURESTE, 60.92 metros con Vicente Vidal; AL SUROESTE, 41.68 metros, con Vicente Vidal; AL SUROESTE 24.66, metros, con Modesta Chávez; AL SURESTE, 17.48 10.48 metros, con Modesta Chávez; AL SUROESTE, 16.35, 37.06 17.46 8.83 metros, con Modesta Chávez; AL NOROESTE 2.60 metros, con Jesús Reyes.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero, de la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2771.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA S. A.

En los autos del expediente número 1667/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Badillo Cisneros en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2677.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN ESTRADA GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 1696/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Rodríguez Sotelo en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2678.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RODRIGO PEÑA VALENCIA.

En los autos del expediente número 1590/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Socorro Sánchez de Islas en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2679.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1572/76, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Guadalupe Díaz Corte, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazara por medio de edictos, a fin de que contesten la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2680.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GILBERTO ANAYA CARRILLO.

En los autos del expediente número 1669/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ma. Isabel Saenz Roldán en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente día de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Día en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2681.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

TOMAS DAVID MONTES DE OCA REYES, promueve Información de Dominio respecto de una Casa con patio ubicada en Avenida Toluca número 230 en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 32.00 metros con Demetrio Jasso, SUR 32.00 Metros con Daniel Vargas, ORIENTE 9.00 Metros con Av. Toluca, PONIENTE 5.40 Metros con Rio del Calvario, con una superficie total de 250.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiario de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica

2772.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA PAULA HERNANDEZ DE LA LUZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietaria de un terreno con casucha ubicado en Barrio del Tunal San Felipe del Progreso con siguientes medidas y colindancias: NORTE.—93.38 Mts. con barranca de la perla, S.S.—115 Mts. Terreno de la Comunidad del Barrio del Tunal, Ote.—19 mts. con Aurelio de la Cruz, y Pte. 45.60 mts. con Cruz Hernández, admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiario editante en Toluca, para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2774.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1134/76, JOSE OTHON CARMONA Y PAULA OTHON CARMONA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno y casa ubicada en el Barrio de Pathé del Municipio de Temoaya, Méx., con medidas y colindancias: Norte: 23.00 metros en una línea de Poniente a Oriente; otra línea de sur a Norte que mide 23.55 metros y otra línea de Poniente a Oriente que mide 51.50 metros con propiedades de VENANCIA CARMONA y JOSE FLORES; al Sur 61.00 metros con terreno propiedad de CRISOFORO CARMONA; Oriente 108.40 metros con propiedad de MIGUEL CABALLEROS y Poniente; 90.50 metros con camino que conduce al barrio. El Objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiario por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2777.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALBERTO VAZQUEZ MENDOZA, promueve diligencias de INFORMACION de DOMINIO, la posesión y se le declare propietario de un terreno ubicado en la Concepción de los Baños Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Norte.—42.60 Mts. con Alberto Vázquez, Sur.—42.07 mts. con Ventura Angeles, Ote.—30 mts. con Alfonso Mendoza y Pte.—30 mts. con Enrique Angeles; admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiario editante en Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2775.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1261/974, promovido por el Licenciado Enrique Valero H., como endosatario en procuración del Banco Mexicano de Toluca, S. A., contra Fernando Huicochea Alsina y María Luisa Serrano de Huicochea, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un predio denominado CHIMALHUAPAN, ubicado en Santa María Atarascuillo, Distrito de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 100 mts. con Misael Tovar, al Sur 100 mts. con Aurora García Vda. de Rojas al Oriente 50 mts. con camino, y a Poniente 50 mts. con Misael Tovar, con superficie de 5,000.00 M2., en el predio se encuentra construida una casucha, cimientos de piedra, muros de tabicón, cubierta de lámina de asbesto sobre vigas, piso de cemento, aplandado de mezcla 50% de herrería de fierro estructural, un machero con cubierta de lámina de asbesto sobre vigas, pilares de tabique y piso natural, unas zaurdas con cimientos de piedra, muros de tabicón aplandado de cemento, cubierta de lámina de cartón, piso de cemento, puertecillas de lámina de fierro ángulo y una barda circundando parte del predio en 130.10 mts. lineales de piedra, tabicón, castillos de concreto.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes, con fecha 8 de Noviembre de 1972, se gravó con \$90,000.00 a favor del Banco Mexicano, S. A., con fecha 17 de enero de 1974 por la suma \$19,327.95 a favor del Banco Mexicano de Toluca, S. A., Embargo Judicial a favor del Banco Mexicano de Toluca, S. A., por la cantidad de 4,745.35; embargo Judicial a favor del Banco Mexicano de Toluca, S. A., por la cantidad de \$90,000.00.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$100,000.00.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Lerma, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2776.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GABRIELA MANCILLA FLORES, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, de éste Distrito de Toluca: NORTE, 11.20 Mts. con terreno de Trinidad Rosales, SUR, 11.20 Mts. Genaro Contreras, Oriente, 67.80 Mts. Maurilio Rojas y PONIENTE, 67.80 Mts. con terreno de Daniel, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2778.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCO PARRILLA CORDOVA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de dos terrenos de Propiedad Particular denominados "XALPATLACO" I y "XALPATLACO" II, ubicados en Amecameca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "XALPATLACO" I: AL NORTE: 240.00 Mts. con Barranca; SUR: 240.00 Mts. con Carretera Amecameca-Tlaxmacas; ORIENTE: 70.00 Mts. con Ceferino Morales; PONIENTE: 34.00 Mts. con Leobardo Parrilla.— "XALPATLACO" II: AL NORTE: 240.00 Mts. con Barranca; SUR: 174.00 Mts. con Encarnación y José Ramírez; otro Sur: 11.30 Mts. con Candido Sánchez; otro SUR: 46.60 Mts. con Lorenza Morales; ORIENTE: 14.70 Mts. con Ceferino Morales; ORIENTE: 124.00 Mts. con Lorenza Morales; ORIENTE: 19.60 Mts. con Cándido Sánchez; PONIENTE: 100.30 Mts. con Esteban Galicia. Dichos terrenos los adquirió por compra que le hizo a la señora CECILIA BUENDIA.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en El "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2779.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SARA DE JESUS HERNANDEZ DE PALMA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "OTENCO", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.00 Mts. con Calle de Morelos; Sur, 15.00 Mts. con Calle de Hidaiga; Oriente, 70.00 Mts. con GERARDO MONTIEL; Poniente, 70.00 Mts. con Félix de Jesús Hernández.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

2781.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

ISAAC SANCHEZ BORGUEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio de los terrenos denominados "EL SOLAR DE CASA" y "EL TEJOCOTE", ubicados en el Barrio de Tlacateco, en Tepoztlán, Estado de México, el primero mide y linda al Norte 47.20 metros con calle pública al sur 51.00 metros con Guadalupe Uribe y Guadalupe Vargas, al oriente 45.50 metros con callejón público y al Poniente 46.00 metros con Gabriel Mondragón y Guadalupe Vargas, con superficie de 2,245.85 metros cuadrados. El segundo mide y linda al norte 51.00 metros con Natividad Alvarado y Juan Villegas, al Sur 26.00 metros con Sara Gallegos y 24.90 metros con Epifania Sánchez al Oriente 75.40 metros con camino vecinal y al Poniente 45.00 metros con Sara Gallegos y 28.10 metros con Juana Gallegos, con superficie de 2,615.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL OCHO COLUMNAS, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con mejor y se expiden a los veintifres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2786.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARCELINA GUEVARA VIUDA DE JESUS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "LLANO GRANDE DE SAN JUAN DE DIOS", ubicado en San Pablo Atlazalpan, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.30 Mts. con Ejeo de Zúla; SUR: 24.30 Mts., con Enrique Aparicio; ORIENTE: 402.08 Mts. con Mauricio Guevara, PONIENTE: 402.08 Mts. con Dario Durán. Dicho terreno lo adquirió por compra que le hizo a la señora LUCIANA HERRERA DE DUARTE

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis en Chalco, Méx.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2780.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

TEOBORO VICENTE PADILLA RAMOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "COCOXTATONCO" ubicado en la población de Amecameca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 33.00 Mts. con camino del CAPRICH0; Sur, 30.00 Mts. con Bernardo Rodríguez, Oriente, 166.50 Mts. con Sufragio Padilla y María Félix de Padilla; Poniente, 166.50 Mts. con Samuel Pérez Pérez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, C.P.J. Eucario García V.—Rúbrica.

2782.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FRANCISCO LEON SALINAS, promueve Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace mas de 10 años sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Municipio de San Mateo Atenco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.—70.40 Mts. con Fernando Castoneda. SUR.—70.40 Mts. con Agustín Segura. OTE.—10.40 Mts. con Ernesto Valencia. PTE.—10.40 Mts. con Lino Pichardo.

Para su cumplimiento de acuerdo con el artículo 2898 del Código Civil, su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, se expide el presente edicto, en Lerma, Méx., el día 20 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2784.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FRANCISCO LEON SALINAS, promueve información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, desde hace más de 10 años, cuyas medidas y colindancias son: NORTE.—72.00 Mts. con Benjamín Errutia. SUR. 72.00 Mts. con Benjamín Escutia. OTE.—13.25 Mts. con Felipe Fuentes PTE.—13.25 Mts. con Camino Nacional.

Para su cumplimiento de acuerdo con el artículo 2898 del Código Civil, su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero", se expide este Edicto, en Lerma, Méx., el día 20 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2785.—14, 19 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LEOVIGILDO JIMENEZ CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION, sobre el terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "ARENAL 2a." ubicado dentro jurisdicción Municipal de Ayapan-go, Estado de México, con superficie de 15,307.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias:-- NORTE 96.40 metros con Río.-- SUR, 97.00 metros con Camino del Arenal.-- ORIENTE, 157.95 metros con Nicolás Silva, PO-NIENTE, 153.65 metros con Pedro Ramos Galicia.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero que se publican en la ciudad de Toluca, Méx.--Expedida a los treinta días del mes de septiembre de 1976.-- El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.--Rúbrica.

2733.--9, 21 octubre y 2 nov.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D. F.

EDICTO

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, Exp. 6048/71, promovido ante este Juzgado por el BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, S. A., en contra de ADOLFO NORIEGA CALDERON Y MA. DEL CARMEN ARRIAGA SPEARE DE NORIEGA, el C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, para la celebración del remate en primera almoneda de la Casa marcada con el Núm. 3 de la Calle de Anade y terreno sobre el cual está construida, que es el Lote Uno A Manzana 17 del Fraccionamiento Las Arboladas Municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 238.30 M2., y las medidas y colindancias que obran en autos, Sirve de base la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D. F., a 23 de septiembre de 1976.--La C. Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Olga Pacheco Garduño.--Rúbrica.

Para su publicación o fijación por dos veces de ocho en ocho días en la Gaceta Oficial del Estado de México.

2752.--12 y 21 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REYNALDO GALLEGOS PALACIOS,

CRESCENCIA CASTRO MEDINA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno 8, manzana 108, de la Colonia La Perla, mide y linda: NORTE 15.00 metros con la Avenida Pastillán; SUR, 15.00 metros con lote 9; ORIENTE, 8.38 metros con Calle Sauces; PONIENTE 8.38 metros con lote 1, con superficie de 125.70 metros cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 26 de marzo de 1976 --Doy fe.--El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero --Rúbrica.

2753 --12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1259/76, el señor JOSE MARIA HUERTA SOTO, promueve Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho que dice tener sobre el predio denominado "LA CUEVA" ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE 60.50 metros; AL SUR 56.42 metros, con camino Público; AL ORIENTE 89.09 metros, con propiedad del señor Juan Navarrijo; y AL PONIENTE 84.10 metros, con propiedad del señor Jesús Sánchez. Con una superficie de 5062.05 metros cuadrados. Para su publicación por TRES VECES de DIEZ en DIEZ DIAS en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Rumbo que se editan en Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.--Doy fe.-- El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Carmacho Contreras.--Rúbrica.

2745.--9, 21 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PABLO SERRANO HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción, respecto de una fracción de los terrenos Tepozan Primero, y "TEPOZAN SEGUNDO" y "TEPOZAN", mismos que forman un sólo terreno y que es donde se formó el fraccionamiento Popular denominada General José Vicente Villada, y que actualmente dicha fracción se conoce como lote 39; Manzana 56, Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 21.50 centímetros con lote 40; SUR 21.50 metros con Calle Andador; ORIENTE 10.00 metros con lote 2; PONIENTE 10.00 metros con Calle Santa Julia, superficie aproximada de 215.00. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esto, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fija en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1976.--Doy fe.--El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.--Rúbrica.

2754.--12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUISA TENORIO DE RODRIGUEZ.

JOAQUIN QUEVEDO ESTRADA Y JAIME QUEVEDO ESTRADA, le demanda en la Vía Ordinaria civil, la Usucapción en el lote de terreno número 28, manzana 81, de la Col. Cral. Vicente Villada, Municipio Netzahuacoyotl, mide y linda; NORTE, 21.50 metros con lote 29; SUR 21.50 metros con lote 27; ORIENTE, 10.00 metros con lote 3; PONIENTE, 10.00 metros con Calle Lindavista. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de esto, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fija en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.--Doy fe.--El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.--Rúbrica.

2755.--12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GLORIA CORONADO DE ROCIO.

FELIX MARTINEZ HIPOLITO,* le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 11 de la manzana 183 de la Colonia EL SOL Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 10. AL SUR, 20.75 Mts., con Lote 2, AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 25. AL PONIENTE 10.00 Mts., con Calle Seis. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2765.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

JAVIER AGUILAR BENTANCURT, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 3 de la manzana 120 de la Colonia del Sol, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 2, AL SUR, 20.75 Mts. con el lote 4, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con el lote 18; AL PONIENTE 10.00 Mts. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2767.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el juicio Ejecutivo Mercantil número 556/75, que éste Juzgado promovió el Licenciado SANTOS MEZA GARCES como endosatario en Procuración de GRACIELA VAZQUEZ TEXCOTITLA, contra la señora GUADALUPE SALINAS DE PEREZ, fueron señaladas las doce horas del próximo dieciséis de noviembre del año en curso, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almonada de Remata del siguiente inmueble: Sitio con casa sin nombre especial ubicado en la Población de Juchitepec, México, el cuál tiene una superficie de Trescientos veinticuatro metros cuadrados y mide y linda al Norte: En doce metros con calle de la Plaza de la Constitución al Sur: En once metros cincuenta centímetros con el señor GENARO PEREZ MOZ al Oriente: Veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros con Mercedes Burgos, y al Poniente en la misma medida con Amaro Mejía y actualmente con Pedro Mejía. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito bajo el número 2533, a fojas 18 frente del Libro Primero Tomo III de Contratos Privados, de fecha veinte de octubre de 1970, habiéndose valuado por peritos en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes dicha, convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en las tablas de aviso o puerta de este Juzgado.—Se expide el presente en la ciudad de Chalco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García García Villanueva.—Rúbrica. 2790.—16, 21 y 26 octubre.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de julio del presente año.

NACIMIENTOS: H:274 M:317 Toluca: 357 Fuera: 234
Total: 591.

NAC. FAM. MEXICANA: H: 64 M: 45 Toluca: 108
Fuera: 1 Total: 109.

MATRIMONIOS: Total: 141

DEFUNCIONES: H. 114 M: 107 Total: 221.

NACIDOS MUERTOS: H. 17 M: 14 Total: 31

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de octubre de 1976.

El Oficial del Registro Civil,

ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.